



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 23 SEPTIEMBRE 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE 1 PLAZA(S) DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FORMADOR/A DISEÑO APLICACIONES INFORMÁTICAS/PAGINAS WEB) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado para proveer, por el sistema de concurso, 1 plaza de personal laboral de la categoría de Técnico/a Especialista Promoción del Empleo (Formador/a Diseño Aplicaciones Informáticas/página Web) del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en la base 8.3 del Anexo a la Resolución de 11 de julio de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Único.- No habiéndose presentado alegaciones, hacer pública a través del anexo que acompaña a este anuncio, la calificación definitiva de la relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a los declarados aprobados para su posible nombramiento como personal laboral para la cobertura de las plazas vacantes del proceso selectivo y que incluye a todos los aspirantes a los que se les ha solicitado la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo publicado en el tablón de edictos -del Ayuntamiento de Madrid el día 30 de octubre de 2024, ordenados según la calificación obtenida, con indicación del documento nacional de identidad conforme con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como las calificaciones parciales de cada apartado de méritos valorado.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Luis Muñoz Peláez

Información de Firmantes del Documento



MADRID

